

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2024/2025

(Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2023).

I. Calendario académico

PRIMER SEMESTRE	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	9-septiembre-2024 a 17-enero-2025
Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse.	Hasta 17-enero-2025
Cierre de actas (1)	Hasta 5-febrero-2025
SEGUNDO SEMESTRE	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	28-enero a 29-mayo-2025
Cierre de actas (1)	Hasta 5-junio-2025
Evaluación del TFM (2)	Hasta 4-julio-2025
Cierre de actas del TFM (2)	Hasta 10-julio-2025
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
Periodo de evaluación	De 3-junio a 27-junio-2025
Cierre de actas	Hasta 2-julio-2025
Cierre Moodle Máster	De 20 a 26-julio-2024
Evaluación del TFM	Hasta 23-septiembre-2025
Cierre de actas del TFM	Hasta 25-septiembre-2025

(1) Las fechas del período de docencia y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.

(2) En aquellos Másteres que se curse el TFM en el primer semestre del segundo año, debe ofrecerse y recomendarse a los estudiantes la posibilidad de evaluar y cerrar las actas del TFM en el mes de febrero.

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2024/2025

Oferta académica	
Aprobación de la oferta académica de Másteres oficiales (con indicación de semestre)	Comisión de Estudios de Posgrado de 1 de diciembre de 2023
Publicación por el CEP de la oferta académica (con indicación de semestres)	Hasta 19 de enero de 2024
Edición de guías docentes	Hasta el 13 de mayo de 2024
Publicación de la ordenación académica y guías docentes: grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios	Hasta el 13 de mayo de 2024
Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación (que el Centro correspondiente decida no impartir en el curso 2024/2025)	Al término de la matrícula de septiembre 2024
Matrícula estudiantes con asignaturas anuladas por el Centro por baja ocupación	1 a 30 de octubre de 2024

Solicitud de Permanencia (*)		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>
Solicitud vía electrónica	4 a 11 de julio del 2024	20 al 26 de sept. de 2024
Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica	19 de julio de 2024	4 de octubre de 2024

Solicitud de Convocatoria excepcional (*)	
Solicitud vía electrónica (agotadas las 3 matrículas en una asignatura)	4 a 11 de julio del 2024
Convocatoria específica (estudiantes cuyo TFM cierra actas en septiembre)	22 al 26 de sept. de 2024

(*) Se ajustará al calendario de permanencia que establezca el Consejo Social

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2024/2025**II. Calendario de admisión.**

PRIMER PLAZO	
Admisión anticipada para estudiantes internacionales	Desde 11-diciembre 2023
Solicitud de admisión (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	6-febrero a 4-abril 2024
Validación de Solicitudes	Hasta 10-mayo 2024
Resolución de admisión (3) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 24-mayo-2024
Plazo de automatrícula	5 días naturales tras la notificación de la admisión

SEGUNDO PLAZO	
Solicitud de admisión plazo adelantado (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	3-junio a 2-septiembre 2024
Solicitud de admisión segundo plazo (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	20-junio a 2-septiembre 2024
Resolución de admisión (4) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 9-septiembre 2024 (5)
Plazo de automatrícula	5 días naturales tras la notificación de la admisión

- (3) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un **50 por ciento** de las plazas ofertadas.
En el caso de los Másteres de Psicología General Sanitaria, Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y Acceso a la Abogacía y la Procura no podrá haber resolución adelantada.
- (4) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.
- (5) En el caso del Máster en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la resolución de la admisión podría tener un mayor plazo.